



# Unión General de Trabajadores

## Unión Provincial de Málaga

Resumen de prensa

# Miles de personas participan en una nueva manifestación en contra de la reforma laboral

Pese a la intensa lluvia que cayó el pasado sábado, 18 de diciembre, ésta no hizo que amainasen los ánimos de las más de 2.000 personas que participaron en la manifestación convocada por UGT y CCOO en contra de la reforma laboral, contra el retraso de la jubilación a los 67 años así como el cambio del cómputo de años para calcular la pensión que se eleva de 15 a 20 años, y de manera progresiva, llegará a los 25. La manifestación partió a las 11.00 horas desde la Alameda de Colón, esquina con Muelle Heredia, continuó por la Alameda Principal, calle Larios hasta culminar en la plaza de la Constitución.



La fuerte lluvia obligó a los asistentes a abrir los paraguas durante parte del recorrido.

### La movilización continúa

El secretario general de UGT Málaga, que encabezaba la pancarta con miembros de su Comisión Ejecutiva Provincial y secretarios generales de la federaciones provinciales, destacó que el objetivo que la movilización continúe es: revertir la reforma laboral, reforzar los sistemas de protección social, evitar la congelación de las pensiones para 2011, recuperar el acuerdo de los Empleados Públicos de septiembre de 2009, entre otros. Ferrer hizo hincapié en que el Gobierno “está llevando a cabo políticas de derecha” por lo que pidió a los malagueños que cuando acudan a votar “tengan claro que-

nes están a favor de los trabajadores”.

Agradeció el apoyo que Izquierda Unida está mostrando en todas las concentraciones y movilizaciones. Ferrer también criticó la decisión del Gobierno de suprimir la obligatoriedad de las cuotas de las cámaras de comercio.

El secretario general de UGT Málaga no descartó otra huelga general si el Gobierno continúa recordando derechos laborales y sociales como empezó a hacer en mayo. Como ésta se celebraron manifestaciones en las restantes provincias andaluzas y en todo el país. en el ajuste del déficit público.



Asistentes a la manifestación convocada el pasado sábado, 18 de diciembre.



Concentración en la puerta de la Confederación de Empresarios de Málaga el pasado 15 de diciembre en contra de bloqueo de los convenios colectivos.

## CONCENTRACIÓN DE DELEGADOS

Antes de la manifestación el pasado día 15 de diciembre, miércoles, UGT y CCOO organizaron una concentración frente a la puerta de la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) que duró una hora como señal de protesta por el bloqueo de la negociación colectiva. De hecho, el secretario general de UGT Málaga, Manuel Ferrer, aportó unos datos nada positivos. Así de los 61 convenios que estaban previsto negociar este año, 41 o no se han iniciado o no se terminado de negociar, algo "bastante preocupante", señaló. Ferrer y su homólogo de Comisiones Obreras consiguieron arrancar un compromiso a los empresarios de que se produzca ya de una vez por

todas el desbloqueo en los convenios.

## Incumplimiento de los convenios

El secretario general de UGT Málaga señaló que "los empresarios están usando la reforma laboral para no cumplir con los convenios colectivos". Manifestó que el Índice Salarial Ponderado (ISP) se sitúa en el 0,96% mientras que el pasado año estaba en el 1,81% en la mayoría de los convenios pactados. Para el secretario general de UGT Málaga "es muy importante el fortalecimiento de la negociación colectiva y no la paralización tal y como existe en la actualidad porque la mayoría de los empresarios se niegan a negociar o incumplen las cláusulas de los convenios ya pactados y ganados por vía judicial".



Ferrer atiende a los medios de comunicación durante la concentración.

# UGT se concentra con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género



Concentración contra la violencia de género en la puerta de la Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía.

La secretaria de Mujer y Juventud de UGT Málaga, Cristina Alamán, junto con miembros de la Organización se concentraron el pasado día 25 de noviembre frente a la Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía donde guardaron cinco minutos de silencio en conmemoración con las víctimas de género. Alamán mostró su repulsa por las 60 mujeres asesinadas este año por esta causa, quince de ellas en nuestra Comunidad Autónoma.

Anteriormente, se procedió a la lectura de un manifiesto en el que se rechaza el terrible aumento de casos de violencia de género contra las mujeres. En el manifiesto UGT mostró su compromiso con la eliminación y erradicación de las diversas formas de violencia ejercida contra las mujeres – que en el ámbito laboral se manifiesta mediante el acoso y el acoso sexual. De hecho, la Secretaría

de Mujer de UGT Málaga celebró por la mañana una asamblea informativa en materia de igualdad de género al alumnado del Taller de Empleo 'Calidad de Vida e Integración Laboral' que tiene como ente promotor UGT Málaga.

## Llamamiento

Alamán hizo un llamamiento a la ciudadanía malagueña para que acudiese a la manifestación convocada por la tarde a partir de las 19.30 horas por la Plataforma Violencia Cero y que partió de la entrada del Parque. La secretaria de Mujer y Juventud de UGT Málaga recordó que en lo que va de año esta Secretaría ha abierto un centenar de expedientes relacionados con la discriminación por razón de sexo en el trabajo y se ha triplicado el número de llamadas que recibe relativas al acoso en el trabajo. Alamán valoró positivamente la legislación autonómica y estatal

en esta materia ya que “ha supuesto importantes avances” tanto en el refuerzo de las instituciones específicas, reconocimiento de derechos laborales, formación, sensibilización e implicación de los profesionales que trabajan con las mujeres víctimas de violencia de género, aunque, agregó que “siguen existiendo carencias para lograr una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres”.

En el manifiesto que leyó una compañera de UGT también se denuncia la situación de los menores en los casos de violencia de género por su especial indefensión y vulnerabilidad, demandando que las condenas firmes por violencia de género lleven aparejada la pérdida de la custodia de los hijos/as y también la suspensión del régimen de visitas, así como la atención psicológica gratuita.



Asamblea informativa en materia de igualdad de género impartida a los alumnos del taller de empleo.

# La mayor barrera es invisible

La celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad el 3 de diciembre tiene como misión ayudar a entender las cuestiones relacionadas con la discapacidad, los derechos de las personas con discapacidad y de los beneficios que se derivarían de la integración de estas personas. Este año el lema es **"Mantener la promesa: incorporación de la discapacidad en los objetivos de desarrollo del Milenio hacia 2015 y más allá"**.

La [Organización Mundial de la Salud](#) entiende por **discapacidad "toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano**. Este organismo cifra en un **10% el porcentaje de la población mundial**, 650 millones de personas, que tiene alguna discapacidad. En España, y según los últimos datos estadísticos de los que disponemos, las personas que padecen algún tipo de discapacidad suponen el 9% del total de la población. Este porcentaje es superado por Andalucía que con 712.258 personas con discapacidad representa el 10.6% del total de la población andaluza.

Por tanto, un sector muy importante de la población puede verse limitado en el ejercicio de sus derechos. Tomar conciencia de la importancia de conseguir una integración social plena de este colectivo y luchar por la erradicación de cualquier tipo de discriminación debe ser un objetivo prioritario para todos y todas.

Y la no discriminación debe partir en el empleo, ya que este es la base de nuestro modelo social. Las personas con discapacidad, como to-

dos y todas, tienen derecho a trabajar. El trabajo no solo es un derecho por lo que conlleva de sustento y capacidad económica sino por el desarrollo psicosocial de la persona y la integración de las personas en la sociedad como miembros activos y plenos.

Pero en ese camino encontramos bastantes dificultades y la primera de ellas sería la baja tasa de actividad que presenta este colectivo, y que según los últimos datos de los que disponemos se cifra en un 29.9%, llegando a ser incluso más baja con determinados tipos de discapacidad: discapacidad para hablar (1.3%), enfermedad mental (7.7%), intelectual (9.4 %)...

A pesar de ello, debemos señalar como dato muy positivo, el importante aumento del número de contratos dentro de este colectivo en el transcurso de este año. Según el último informe realizado por el Observatorio Estatal de la Discapacidad, entre enero y agosto de 2010, se han realizado 37.471 nuevos contratos a personas con discapacidad. Esto supone un aumento en el número de contrataciones del 18.7% en comparación con los mismos meses del 2009. La contratación general solo ha experimentado un aumento del 3.1%. Ahora bien, si analizamos estos datos, observamos que la contratación a través de los Centros Especiales de Empleo ha dado lugar a 24.979 nuevos contratos, 29.2% más que el mismo periodo de 2009, y que ha sido esta la principal vía de incorporación al mercado de trabajo español. No debemos olvidar que los Centros Especiales de



La secretaria de Política Social de UGT Málaga, Alicia Fernández.

Empleo, siendo una pieza esencial de proceso integrador de trabajadores y trabajadoras con discapacidad, están definidos como una fórmula de tránsito hacia el empleo ordinario de las personas con discapacidad.

Desde UGT-Málaga apostamos por el empleo protegido, pero como parte de un proceso integrador y no como un callejón sin salida, por ello nos parece de vital importancia diseñar incentivos eficaces para la transición desde los CEE a las empresas en régimen normalizado.

Como organización sindical debemos insistir en la negociación colectiva como una de las herramientas fundamentales que nos permiten regular las relaciones laborales, y por tanto, corresponde a esta contribuir al establecimiento de un marco equitativo para el desarrollo de las condiciones de trabajo de las personas con discapacidad. Como medida de acción positiva, aún hoy, la cuota de reserva de puestos de trabajo en las empresas, es necesario como instrumento para consolidar la presencia de los trabajadores con discapacidad, ya

que pese a la existencia de este derecho todavía no es efectivo.

Debemos impulsar no sólo el cumplimiento de la cuota de la reserva por la empresas, sino también la adaptación de los puestos de trabajo y su mantenimiento en caso de discapacidad sobreenvenida, sin olvidar la promoción profesional, la igualdad salarial, y la importancia de la formación tanto inicial como continua del trabajador, y cuantas medidas puedan facilitar su inserción.

Pero ante todo, debemos ser conscientes de que no basta con ejercer derechos, hacen falta cambios sociales y dentro de ellos, cambios en la forma de percibir y aceptar a las personas con discapacidad y su espacio en la sociedad.

## ARTÍCULO DE OPINIÓN

**PUBLICADO EN EL  
DIARIO SUR**

**POR LA SECRETARIA DE  
POLÍTICA SOCIAL DE  
UGT MÁLAGA:**

**ALICIA FERNÁNDEZ**



**UGT MÁLAGA  
OS DESEA A TODOS  
FELIZ NAVIDAD  
Y PRÓSPERO  
AÑO NUEVO**



**ENVÍANOS TUS PREGUNTAS, DUDAS, SUGERENCIAS, ETC...**

**UGT — MÁLAGA**

**(Secretaría de Empleo y Acción Sindical — Área de Salud Laboral)**

**Correo electrónico:** [saludlaboral@malaga.ugt.org](mailto:saludlaboral@malaga.ugt.org)

#### INSHT

#### (VIBRACIONES MECÁNICAS)

Esta Guía Técnica tiene por objeto facilitar la aplicación del R.D. 1311/2005, de 4 de noviembre (BOE nº 265, de 05/11/2005) sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.



[enlace abajo](#)

Entre otros, se desarrolla en este Reglamento aspectos tales como los efectos sobre la salud y factores de riesgos de la exposición a vibraciones, evaluación del riesgo, medición de la aceleración, etc...

#### UGT

#### (RIESGOS EN CENTROS HOSPITALARIOS)

“EN CASA DE HERRERO, CUCHILLO DE PALO”.

Es en el Sector Sociosanitario donde los trabajadores/as que se ocupan de cuidar y curar a los ciudadanos carecen, con harta frecuencia, de los medios preventivos y de protección que ellos ofrecen en su que hacer laboral cotidiano.

Con esta guía se pretende una iniciación a la información de los delegados de prevención estudiándose los riesgos, método de organización del trabajo, riesgos psicosociales por el contacto permanente del trabajador/a de la salud con el dolor del enfermo, el concepto de accidente, ergonomía, manipulación manual de cargas, movilización de enfermos, problemas de espalda, movimientos repetitivos, riesgos químicos, higiene, etc...



[enlace abajo](#)

#### RECURSO INFORMATIVO

#### LABORATORIO OBSERVATORIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES DE ANDALUCÍA

El Laboratorio Observatorio Andaluz de Enfermedades Profesionales (LADEP), se encuentra dentro del marco del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y su intención es la de servir de punto de encuentro entre los profesionales de la seguridad y salud laboral, para ayudar a conocer mejor los determinantes de la enfermedades de origen laboral y tener una información más fidedigna.



[enlace abajo](#)

Entre los recursos que nos ofrece podemos encontrar: DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE EE.PP. presentada por las Áreas Temáticas más importantes (agentes químicos, físicos y biológicos, inhalación de sustancias, de la piel, patologías, ...), NORMATIVAS Y SENTENCIAS, BOLETINES, DOCUMENTACIÓN DIVULGATIVA, GALERÍA MULTIMEDIA, DIRECTORIO DE REVISTAS, ...

#### JUSTICIA:

#### CRÓNICA DE LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

El Gabinete Técnico del Tribunal Supremo elabora anualmente una obra que pretende dar a conocer aquellas sentencias que por distintas razones pueden ser consideradas más relevantes o gocen de un mayor interés.

No contiene una exhaustiva exposición de todas las sentencias del Tribunal Supremo, sino que constituye un relato, a modo de crónica jurisprudencial, que permite tener una visión del conjunto de la labor jurisdiccional de nuestro Tribunal Supremo y de las principales novedades surgidas en ese año judicial.

(La Sala IV corresponde al ámbito de lo Social y en ella se incluyen los casos que afectan a la PRL)



[enlace abajo](#)

INSHT	<a href="http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Normativa/GuiasTecnicas/Ficheros/Vibraciones.pdf">http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Normativa/GuiasTecnicas/Ficheros/Vibraciones.pdf</a>
UGT	<a href="http://www.ladep.es/ficheros/documentos/Manual%20Informativo%20de%20Prevenci%F3n%20de%20Riesgos%20de%20Enfermedades%20de%20Origen%20Laboral.pdf">http://www.ladep.es/ficheros/documentos/Manual%20Informativo%20de%20Prevenci%F3n%20de%20Riesgos%</a>
RECURSO INFORMATIVO	<a href="http://www.ladep.es">http://www.ladep.es</a>
JUSTICIA	<a href="http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpi/ts/principal.htm">http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpi/ts/principal.htm</a>



LA PREVENCIÓN EN LÍNEA

900 506 827

Andalucía  
MÁLAGA

Servicio telefónico de asesoramiento en  
materia de Prevención de Riesgos Laborales



Evita  
Percances.com  
Portal para la Prevención de Riesgos Laborales

# Preventivamente hablando...

**ENVÍANOS TUS PREGUNTAS, DUDAS, SUGERENCIAS, ETC...**

**UGT — MÁLAGA**

**(Secretaría de Empleo y Acción Sindical — Área de Salud Laboral)**

**Correo electrónico:** [saludlaboral@malaga.ugt.org](mailto:saludlaboral@malaga.ugt.org)

## **REGISTRO DE LOS DELEGADOS/AS DE PREVENCIÓN**

### **¿PARA QUÉ SIRVE?**

Hola, estoy contento con este espacio que ponéis a disposición de los trabajadores y trabajadoras con dudas en materia de PRL en el Boletín, por que me han ayudado en algunas cuestiones que planteé.

Ahora os mando este e-mail para que me contéis porque desde esta Secretaría insistís en el Registro de la figura del Delegado de Prevención ya que desde que fui designado hace 3 años ya me registré y no he notado nada especial en ello, sólo la garantía que te da estar inscrito en el Registro de la Delegación Provincial de Empleo.



Estimado compañero es nuestra labor y a la vez obligación poner todo nuestro esfuerzo en ayudar a todos los trabajadores y trabajadoras que planteen dudas en relación con sus condiciones laborales en materia de seguridad y salud.

Decirte en primer lugar que **NADA TIENE QUE VER EL REGISTRO DE ANTES CON EL NUEVO REGISTRO** que se aprobó el pasado mes de Marzo, entrando en vigor en Junio del 2010. Si quieres puedes hacer la comparación de las 2 normas que lo regulaban:

<b>ANTES DE JUNIO DE 2010</b>	<u>Orden de 8 de Marzo de 1999, por la que se crean los Registros Provinciales de Delegados de Prevención y Órganos Específicos que los sustituyan</u> (Boja nº 38, de 30/03/1999)
<b>DESPUÉS DE JUNIO DE 2010</b>	<u>Decreto 26/2010, de 9 de Febrero, por el que se regulan medidas para el fomento de los Órganos de Representación y participación de los trabajadores y las trabajadoras con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales en Andalucía</u> (Boja nº 42, de 03/03/2010)

Como hecho destacable, sólo el asiento registral se cumplía con respecto a la Orden; no llevando a la práctica los otros elementos como eran el tratamiento informatizado, comunicación a la ITSS, acreditación, etc...

Con el **NUEVO REGISTRO**, se logra no sólo cumplir con los fines encomendados en el Decreto, sino que introduce aspectos dirigidos a los delegados que se convierten en **RECURSOS**:

1. LA OBTENCIÓN DE UNA **TARJETA IDENTIFICATIVA** COMO REPRESENTANTE ESPECÍFICO EN MATERIA DE PRL.
2. LA **RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN** SOBRE: ACTIVIDADES, LÍNEAS DE AYUDAS, EVENTOS Y CURSOS RELACIONADOS CON LA PRL EN ANDALUCÍA, NORMATIVA,...
3. EL **ACCESO A UN PORTAL ESPECÍFICO** EN LA PÁGINA WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO; Y SI SE PRESTA CONSENTIMIENTO RECIBIR INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

### **TE RECOMIENDO QUE:**

- **VISITES LA WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DONDE PODRÁS AVERIGUAR DE FORMA CLARA LOS BENEFICIOS QUE INTRODUCE EL DECRETO QUE REGULA EL REGISTRO.**

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/delegados>

- **TE PONGAS EN CONTACTO CON NOSOTROS SI TIENES ALGUNA DUDA AL RESPECTO.**

Queremos aprovechar este espacio que nos brinda el Boletín para poner a disposición de nuestros afiliados y afiliadas aquellas novedades jurídicas que se producen en el panorama social y que nos afecta en el día a día de nuestras relaciones laborales.

Esperamos que sea de gran utilidad la información que se intenta transmitir, y si queréis profundizar en algunos de los temas que aparecen, o deseáis copia de la Legislación o Jurisprudencia podéis contactar en la siguiente dirección de correo electrónico: [saludlaboral@malaga.ugt.org](mailto:saludlaboral@malaga.ugt.org)

## TABLÓN DE NOTICIAS

### PARTES MÉDICOS

#### INSS e ISM asumen competencias en la gestión de la IT

El INSS y el Instituto Social de la Marina (ISM), a partir del 26/11/2010 asumen las funciones de alta de los procesos de IT, con anterioridad a los 365 días de duración de los mismos, a través de sus Inspectores Médicos

Secr. Est. Seg. Social 15/11/2010, (BOE 22/11/2010)

#### RESPONSABILIDAD de la EMPRESA PRINCIPAL por la SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES de la CONCESIONARIA EN CASO DE HUELGA

Corresponde a la empresa principal la responsabilidad de indemnizar a una central Sindical por vulneración de la libertad sindical al sustituir a unos trabajadores en huelga por sus propios trabajadores. El concepto de empresario debe entenderse referido tanto a la empresa principal como a la contratista.

TSJ País Vasco, 26/10/2010

#### FUNCIONARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL

Los funcionarios públicos de nuevo ingreso a partir del 01/01/2011 estarán obligatoriamente incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social

RDL 13/2010 art. 20 y disp. Trans. 4ª y 5ª (BOE 3/12/2010)



#### DESPIDO IMPROCEDENTE:

##### Sin Salarios de tramitación y derecho al complemento empresarial de la IT

Un trabajador cuyo despido se declaró improcedente estando en situación de incapacidad temporal tiene derecho a recibir el complemento empresarial al subsidio, reconocido en convenio colectivo, a pesar de no generar derecho a salarios de tramitación al estar de baja por enfermedad.

Tribunal Supremo, unif. Doct. 21/09/2010

#### DERECHO a la PRESTACIÓN DE MATERNIDAD POR ADOPCIÓN habiendo CONVIVIDO ANTERIORMENTE CON EL ADOPTADO

Se reconoce el derecho a disfrutar del permiso de maternidad a una mujer que adoptó a la hija biológica de su compañera sentimental aún habiendo convivido anteriormente con ella.

No se contempla como requisito para tener derecho la ausencia de convivencia entre el adoptante y el adoptado.

Tribunal Supremo, unif. Doct., 15/09/2010